



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN
DE SERVICIOS.**

En Tlalpan, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas, del día 8 de julio de 2015, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en la calle de Calvario No. 61, Col. Centro de Tlalpan C.P. 14000 en la Delegación Tlalpan, se reunieron para llevar a cabo la **Cuarta Sesión Extraordinaria** del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, los servidores públicos que a continuación se mencionan: Presidente Suplente, Jorge Medina Sandín, Director General de Administración; Secretario Ejecutivo Suplente, Jorge Guzmán Arrona, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Vocales: José Guadalupe Mendoza García, Subdirector de Recursos Materiales, Karina Rito Rodríguez, Directora General de Ecología y Desarrollo Sustentable, Rutilo Sánchez González, Director General de Participación y Concertación Ciudadana, María Soledad Quiroga Escamilla, Directora General de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo, como Vocales Suplentes: Leonel Dueñas Martínez, de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Fernando Guerra Gallo, Subdirector de Mejoramiento Urbano de la Dirección General de Servicios Urbanos, Blanca Isela Ortiz Martínez, de la Dirección Ejecutiva de Mejora Comunitaria, Asesores: L.A. Manuel Villa Gutiérrez, Contralor Interno en la Delegación Tlalpan, Morgan Pérez Zarco de la Dirección de Jurídico, Invitados: Gabriela Lagunas Palacios, JUD de Evaluación y Análisis, de la Coordinación de Seguridad Ciudadana, Jaime Carlín Uscanga, Director de Recursos Financieros y Presupuestales y Arturo Contreras Bonilla, Director de Desarrollo de Actividades Deportivas.

Jorge Medina Sandín: Siendo las diecisiete horas del día 8 de julio de 2015, a nombre de su titular, el Jefe Delegacional, Héctor Hugo Hernández Rodríguez, Presidente de este H. Cuerpo Colegiado, agradezco su asistencia y en mi calidad de Presidente Suplente, les damos la más cordial bienvenida a la Cuarta Sesión Extraordinaria, de este Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, para lo cual, le pido al Secretario Técnico se sirva pasar la lista de asistencia y en su caso, proceda a la declaratoria del quórum.

1.1. Declaratoria de Quórum.

Jorge Guzmán Arrona: Ciudadano Presidente, una vez turnada y revisada la lista de asistencia, se informa que existe el quórum necesario para dar inicio a la presente sesión.

Jorge Medina Sandín: Muchas gracias Señor Secretario, en consecuencia le solicito someter ante este Órgano Colegiado, la aprobación de la orden del día.

1.2. Presentación de la Orden del día.

Jorge Guzmán Arrona: Quien esté de acuerdo en la aprobación de la orden del día, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Los integrantes del Comité manifestaron por unanimidad, su aprobación a la orden del día.



2. Presentación de Casos: -----

2.1. Listado de Caso No. 010/15. La Dirección General Jurídico y de Gobierno, Solicita la Elaboración de un Proyecto Contra la Violencia Escolar, por un monto estimado de \$2,048,650.60 (Dos millones cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos 60/100 M.N. IVA incluido), mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, al amparo de los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Jorge Guzmán Arrona: Sí me lo permite este H. Cuerpo Colegiado, voy a leer la justificación del caso correspondiente con base a la información que tenemos: La Coordinación de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Dirección General Jurídico y de Gobierno, solicita la Elaboración de un Modelo de proyecto denominado "Violencia Escolar", dentro del cual se elaborarán 3 Diagnósticos Sociales Integrales, aplicación de encuestas de entrada, así como de salida de los encuestados, impartición de pláticas y/o talleres, así como la realización de conferencias a alumnos y alumnas en 3 escuelas seleccionadas para su intervención en ambos turnos.-----

En concordancia con los Objetivos, Políticas y Estrategias del Pan Nacional de Desarrollo, el Programa de Desarrollo del Distrito Federal, El Programa Delegacional de Seguridad Ciudadana en Tlalpan y al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual prevé entre otros el Eje 1 Estado de Derecho y Seguridad cuyo objetivo 5 es Combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva; Estrategia 5.1 "Fortalecer la Coordinación y Cooperación entre los Tres Órdenes de Gobierno para Combatir la Delincuencia" y menciona, que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se consolidará como una instancia articuladora y unificadora de todas las autoridades Gobierno Federal de Estados y Municipios, en su esfuerzo para combatir a la criminalidad, así como establecer mecanismos de coordinación efectiva. -----

Para este fin, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, se prevé en los artículos 8 y 9 el otorgamiento de subsidios en materia de seguridad pública a los municipios y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como el Gobierno del Distrito Federal en sus demarcaciones territoriales, con objeto de fortalecer el desempeño de las funciones de los beneficiarios, en materia de seguridad pública: profesionalizar y equipar a sus cuerpos de seguridad pública; mejorar la infraestructura de sus corporaciones, en el marco de las disposiciones legales aplicables, así como desarrollar y aplicar políticas públicas para la prevención social del delito, para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional; por lo que el Ejecutivo Federal dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación, publicado el pasado 15 de enero del año en curso, el Acuerdo por el que se da a conocer la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del SUBSEMUN 2015. -----

Derivado de lo anterior y para brindar un mejor servicio a la ciudadanía, se tuvo a bien considerar de acuerdo a los asignados a esta Demarcación y a los proyectos autorizados en la Concertación Presencial SUBSEMUN 2015, así como al Catálogo de Proyectos para la Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana; del subsidio para la seguridad pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN 2015) el siguiente proyecto: 1.



Violencia Escolar, cuyo objetivo es promover la Escuela como un espacio seguro y libre de violencia tanto al interior como al exterior de los planteles, por medio de la implementación de intervenciones y estrategias coordinadas por especialistas, dirigidas a los diversos actores que conforman la comunidad escolar, que permita a los estudiantes el pleno desarrollo de sus capacidades.

Por lo que se considera necesaria la contratación de los servicios de Asociaciones Civiles, Organizaciones de la Sociedad Civil y/o Instituciones Académicas de acuerdo a la Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana refiriendo que los mismos deberán contar con un mínimo de cinco años de experiencia en temas relacionados con la prevención social de la violencia escolar, trabajo con niñez y juventud, así como la atención a la violencia escolar, que cuente con currículo vitae y documentación probatoria que acredite su experiencia de conformidad con el oficio de Circular No. SESNSP/CNPDyPC/0007/2015 de fecha 06 de abril signado por el titular de Centro Nacional de Prevención del Delito y Prevención Ciudadana; con el propósito de contar con instrumentos que orienten y optimicen las acciones dirigidas a la comunidad escolar hacia tareas de prevención social de la violencia escolar, para fortalecer los factores de protección mediante intervenciones integrales y coordinadas de carácter preventivo, a través del proyecto de prevención del delito implementado por la Coordinación de Seguridad Ciudadana.

Considerando lo expuesto, se solicita a este H. Órgano Colegiado la autorización para poder contratar los servicios del desarrollo del Modelo de Proyecto “Contra la Violencia Escolar”, sobre las formas de convivencia, que incluya variables directas sobre la Violencia Escolar y variables indirectas sobre el rechazo, detención de necesidades en la comunidad escolar, profundizar sobre las características de la convivencia en esta situación, con la finalidad de fortalecer las funciones de seguridad ciudadana en la demarcación, buscando priorizar el orden y la paz pública conforme a los programas con prioridad nacional.

Entrega de los bienes o Periodo del Servicio: de acuerdo a las solicitudes del área por los meses de julio a diciembre de 2015.

Fundamentación y motivación de la Excepción a la Licitación Pública:

Con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía dentro del programa integral de seguridad ciudadana en Tlalpan, se tuvo a bien considerar de acuerdo a los recursos asignados a esta Demarcación y a los rubros de las Fichas Técnicas de Concertación SUBSEMUN 2015, así como al Catálogo de programas y proyectos para la prevención social de la Violencia y la Delincuencia, del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN 2015).

La Contratación de los servicios mencionados mediante los procedimientos de Licitación Pública o Invitación Restringido a Cuando Menos Tres Personas, pone en riesgo la seguridad pública de la Demarcación, toda vez que éstos contendrán información de carácter confidencial y de números estadísticos con los cuales se pondría en riesgo y sería contraproducente y en perjuicio de los habitantes de la Demarcación, si se tuviese algún infiltrado en los concursos ya que en las distintas etapas de los procedimientos los actos son públicos y no se limita la entrada a ninguna persona como lo marca la normatividad en la materia, lo que afectaría los programas de

seguridad establecidos, ya que contienen lugares, fechas y horarios de concentración de los beneficios de estos programas.

Por lo anterior, se solicita la contratación de los servicios con prestadores especializados y de reconocida solvencia moral, que cuenten con una experiencia mínima de 5 años, en temas relacionados con la prevención social de la violencia escolar, con el propósito de contar con instrumentos y elementos bien estructurados y capacitados que orienten y optimicen las acciones dirigidas a la niñez y juventud, además de que garanticen la confidencialidad de los datos, programas, capacitación, lugares, fechas y horarios de estos mismos.

Los razonamientos expuestos anteriormente, motivan que la contratación se efectúe bajo el supuesto considerado en el Artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que señala: "Se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o su contratación mediante Licitación Pública ponga en riesgo la Seguridad Nacional o la Seguridad Pública, en los términos de las leyes en la materia". No quedan comprendidos en los puestos a que se refiere esta fracción, los requerimientos administrativos que tengan comprendidos en los supuestos a los que se refiere esta fracción los requerimientos Administrativos que tengan los sujetos de esta Ley", así como en los Artículos 1 fracción VI, 25, 26 fracción III y 40 de la Ley antes Citada, tomando en consideración que la opción a ejercer queda fundada, según las circunstancias concurridas en el caso y que aseguran para la Administración Pública de la Delegación Tlalpan, las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, conforme a los siguientes criterios:

Economía: Con este planteamiento se evitirá incurrir en gastos adicionales o innecesarios; además de que no se ejercerán recursos adicionales respecto del presupuesto destinado para esta contratación.

Eficacia: Al recurrir al procedimiento de adjudicación directa se asegura su eficacia, dado que la contratación se realizará con prestadores de servicios que tienen la capacidad técnica y experiencia necesaria para el suministro, los cuales podrán atender con rapidez, dado que tienen la disponibilidad inmediata de los recursos para el suministro oportuno de los servicios.

Eficiencia: La contratación se realizará con los prestadores del servicio que en base a la experiencia de operaciones anteriores, hayan demostrado que cuentan con capacidad para cumplir con las obligaciones contractuales que se pacten de acuerdo a las necesidades de la Delegación.

Imparcialidad: La contratación se realizará con los prestadores del servicio que han demostrado un buen desempeño en las contrataciones de este tipo, además que cuenten con capacidad técnica y financiera suficiente, aunada a una respuesta inmediata para la contratación de los servicios y reunir las condiciones técnicas, legales y económicas que garantizan el cumplimiento del contrato.

Honradez: El planteamiento de la contratación de estos servicios, es bajo un esquema de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y por ende se vigilará que el servicio se preste solo para dar cumplimiento a las acciones previamente determinadas por tal motivo, Se anexa a la carpeta, la información correspondiente generada por la Federación como es la guía para el



desarrollo y proyecto de prevención social del delito, con participación ciudadana SUBSEMUN-2015, la justificación correspondiente que presenta el área requirente, así como la circular por medio de la cual, el secretariado ejecutivo del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, da las directrices para la contratación correspondiente así mismo, se presenta el oficio circular de este mismo secretariado ejecutivo en el cual plasma todas las políticas y contrataciones al respecto, del mismo modo se anexa el acuerdo federal que determina que la Delegación Tlalpan es sujeta a una aportación con los recursos del SUBSEMUN-2015, se incluye la documentación suficiente y necesaria del proveedor determinado con la cual demuestra, cuenta con la experiencia y responsabilidad necesarios para dar cumplimiento con el trabajo que en su caso autorice este H. Cuerpo Colegiado, en razón de lo anteriormente expuesto, solicito a los aquí presentes sí tienen alguna duda u observación por aclarar favor de manifestarlo.

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: Están fundamentado con la fracción IV del artículo 41, ¿Qué es lo que pondría en riesgo la seguridad pública, el hacer un diagnóstico, dar pláticas y talleres o conferencias a los alumnos, cuál sería lo que pondría en riesgo la seguridad pública?.

Jorge Guzmán Arrona: Se les va a entregar documentación de horarios de entrada y salida y domicilio de los infantes, hasta donde yo tengo conocimiento, pido a la representante del área requirente Lic. Gabriela Lagunés, nos amplié la información.

Gabriela Lagunés Palacios: Esta parte del riesgo no es solo un diagnóstico, sino se hacen evaluaciones de entrada y salida en las escuelas, es bastante la información en datos personales, es un proyecto de modelo para poder intervenir en las escuelas de toda la demarcación.

Jorge Guzmán Arrona: Es importante señalar, que la empresa la cual se está determinando realice los trabajos, está registrada, aprobada y acreditada debidamente en el centro en el área de seguridad correspondiente, además de que es la recomendación que nos hace el área federal para manejar con la discreción debida los datos de las personas a las que se les realizará la encuesta.

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: Bien, la pregunta es ¿En que pone en riesgo la seguridad pública, el que hagan ese proyecto en tres escuelas, el que vayan a dar un curso de "bullying", en que pone en riesgo la seguridad pública? Esa es la pregunta.

Jorge Guzmán Arrona: Es el manejo de la información que se obtendrá de los infantes, toda vez que será en cuanto a horarios de entrada y salida, cuestionamientos, familiares, costumbres, amistades a las cuales están ligados, tal vez se determine se le realice un estudio psicológico a alguno de los encuestados, y en razón de ello, la información es personal y por protección de datos y para mantener la confidencialidad de los mismos se determina el soporte jurídico, respecto al artículo que se menciona.

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: Bien, la recomendación es que establezcan esto que menciona para poder tener fundamento del porque se pone en riesgo la seguridad pública y en su caso, crear un sistema de datos personales si es que tienen que hacerlo.

Jorge Guzmán Arrona: Le pido a la Lic. Lagunés, proporcionar la información en su momento para que quede plasmada en la forma contractual, además de comprometer a la empresa

conforme marca los lineamientos y la discrecionalidad de la información que se vaya recabando, ¿Algún comentario adicional?, si no fuera así, pasaremos a la votación del caso, quien esté por su aprobación, favor de manifestarlo levantando la mano.

----- **Acuerdo No. 010/15** -----

El Pleno del Comité aprueba por unanimidad el Listado de Caso No. 010/15.- Relativo a la Contratación de servicios profesionales para la Elaboración de un Proyecto Contra la Violencia Escolar, por un monto estimado de \$2,048,650.60 (Dos millones cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos 60/100 M.N. IVA incluido), mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, al amparo de los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.2. **Listado de Caso No. 011/15**, La Dirección General de Desarrollo Social, solicita la adquisición de Gorras para Natación, Uniformes Deportivos, Bermudas y Playeras, para beneficiarios de la acción social “AL AGUA PATOS”, por un monto estimado de \$1,195,310.40 (Un millón ciento noventa y cinco mil trescientos diez pesos 40/100M.N. IVA incluido), al amparo de los artículos 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso “C”, 28, 52, 54 fracción VIII y antepenúltimo párrafo y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. -----

Jorge Guzmán Arrona: Sí me lo permite este H. Cuerpo Colegiado, voy a leer la justificación del caso correspondiente, **Listado de Caso No. 011/15**, La Dirección General de Desarrollo Social, solicita la adquisición de Gorras para Natación, Uniformes Deportivos, Bermudas y Playeras, que serán distribuidas entre niños, niñas y adolescentes y a los profesores bermudas y playeras tipo polo, por un monto estimado de \$1,195,310.40 (Un millón ciento noventa y cinco mil trescientos diez pesos 40/100M.N. IVA incluido), al amparo de los artículos 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso “C”, 28, 52, 54 fracción VIII y antepenúltimo párrafo y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Justificación del Listado de Caso, Brindar un apoyo en especie a los niños, niñas y adolescentes que asisten a los “Centros Deportivos Acuáticos” de la Demarcación y a profesores que imparten clases en los mismos.

Entrega de los Bienes o Periodo del Servicio: A partir del día 17 de julio de 2015.

Fundamentación y motivación de la Excepción a la Licitación Pública:

El Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, contempla dentro de sus atribuciones el diseño y operación de los programas de carácter social para el desarrollo integral comunitario, así como gestionar apoyos en especie para los niños, niñas y adolescentes que acuden a los “Centros Deportivos Acuáticos”, que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, por lo que se lleva a cabo un programa de entrega de uniformes deportivos, gorras de natación, contribuyendo a la igualdad y protección social de la niñez y juventud tlalpense además de contribuir al ingreso familiar de los beneficiarios de la acción social “AL AGUA PATOS”.

Así mismo se solicitan bermudas con bolsa de gabardina y playeras para los profesores.



La Delegación Tlalpan tiene entre otras políticas fomentar el empleo y el fortalecimiento económico de la región, a través de programas de desarrollo integral comunitario, razón por la cual se está privilegiando con la adquisición de Uniformes Deportivos a las Cooperativas y Asociaciones Textiles legalmente constituidas, que se encuentran dentro de los pueblos o colonias que conforman esta demarcación ya que estas mismas están formadas por habitantes incluidos en la zona de marginados que considera la Secretaría de Desarrollo Social. -----

Por lo anterior y con la finalidad de fortalecer la economía de la zona, a través del autoempleo y empleos que brindan las Cooperativas y Asociaciones Textiles legalmente constituidas, se realizará la adjudicación con estas mismas garantizándose así el suministro de uniformes deportivos, gorras de natación, bermudas y playeras, ya que es de suma importancia brindar el apoyo social a los niños, niñas y adolescentes en condiciones de pobreza que son beneficiarios de esta acción social, "AL AGUA PATOS" de esta Demarcación-----

Los razonamientos expuestos anteriormente, motivan que la contratación se efectúe bajo el supuesto considerado en el artículo 54 fracción VIII y antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que señala: "Se trate de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, cuya contratación se realice con campesinos o grupos rurales o urbanos marginados y sociedades cooperativas legalmente constituidas que funden o residan en el Distrito Federal y en que la dependencia, órgano desconcentrado delegacional o entidad contrate directamente con los mismos o con las personas morales constituidas por ellos", así como los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso "C", 28, 52 y 58 de la citada Ley, tomando en consideración que la opción a ejercer queda fundada según las circunstancias concurridas en el caso y que aseguran para la Administración Pública de la Delegación Tlalpan, las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, conforme a los siguientes criterios. -----

Economía: Con este planteamiento se evitará incurrir en gastos adicionales o innecesarios; además de que no se ejercerá recursos adicionales respecto del presupuesto destinado para esta adquisición, y fomentar el desarrollo económico de la zona. -----

Eficacia: Al recurrir al procedimiento de adjudicación directa se asegura su eficacia toda vez que la contratación se realizará con el prestador del servicio que tiene la capacidad técnica y experiencia necesaria para el suministro, el cual podrá atender con rapidez, dado que tiene la disponibilidad inmediata de los recursos para la adquisición oportuna de los bienes. -----

Eficiencia: La contratación a realizar con el prestador del servicio que en base a la experiencia de operaciones anteriores, ha demostrado que cuenta con capacidad para cumplir con las obligaciones contractuales que se pacten de acuerdo a las necesidades de la Delegación. -----

Imparcialidad: La contratación se realizará con el prestador del servicio que ha demostrado un buen desempeño en las contrataciones de este tipo, además cuenten con capacidad técnica y financiera suficiente, aunada a una respuesta inmediata para la contratación de los servicios y reunir las condiciones técnicas, legales y económicas que garantizan el cumplimiento del contrato. -----



Honradez: El planteamiento de la contratación de este servicio, es bajo un esquema de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y por ende, se vigilará que el servicio se preste solo para dar cumplimiento a las acciones previamente determinadas.

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: De la revisión que se hizo a todos los programas y actividades institucionales de esta Delegación, no se encontró uno que se le denomine "AL AGUA PATOS", por lo que necesitamos saber si este programa está autorizado, a que se refiere, porque dentro de los programas sociales y las actividades institucionales autorizadas, no existe este programa.

Jorge Guzmán Arrona: Solicito al representante de esta área, responda la pregunta.

Arturo Contreras Bonilla: Es una actividad institucional "AL AGUA PATOS", anteriormente tenía otro nombre, es una operación técnica operativa que estamos llevando de manera permanente en las colonias de muy alta marginalidad de esta demarcación.

Jorge Guzmán Arrona: Entiendo que es una acción abajo de una actividad institucional, en razón de ello, no se plasma en el presupuesto como tal, revisé los reportes y efectivamente está como una acción específica dentro de los reportes que elabora la Dirección de Recursos Financieros, es por ello que no se llega al nivel de actividad.

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: Ustedes lo están manejando como un programa social, en la justificación y en toda la documentación que están manejando se establece como un programa social "AL AGUA PATOS", la recomendación es que corrijan y en su caso, se apeguen, emitan las reglas, tengan sus padrones de acuerdo a como lo marca la Normatividad.

Jorge Guzmán Arrona: Bien, solicito respetuosamente al representante de la Dirección General de Desarrollo Social, tome nota para que se realicen las acciones correspondientes para atender las sugerencias del Titular del Órgano Interno de Control.

Arturo Contreras Bonilla: Correcto, Tomamos Nota.

Jorge Guzmán Arrona: ¿Algún comentario adicional?, si no hubiera más comentarios pasaremos a la votación del caso, quien este por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano.

----- Acuerdo No. 011/15 -----

El Pleno del Comité aprueba por unanimidad el Listado de Caso No. 011/15.- Relativo a la adquisición de Gorras para Natación, Uniformes Deportivos, Bermudas y Playeras, para beneficiarios de la acción social "AL AGUA PATOS", por un monto estimado de \$1,195,310.40 (Un millón ciento noventa y cinco mil trescientos diez pesos 40/100 M.N. IVA incluido), al amparo de los artículos 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso "C", 28, 52, 54 fracción VIII y antepenúltimo párrafo y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Jorge Medina Sandín: Toda vez que se trata de una Sesión Extraordinaria, no se presentan Asuntos Generales, por lo que siendo las 18:00 horas del día de su inicio, se da por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria, del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, agradeciéndoles, a nombre del C. Delegado Héctor Hugo Hernández



Rodríguez, Presidente de este H. Cuerpo Colegiado, su participación y colaboración así como sus valiosos comentarios en este evento. -----

PRESIDENTE SUPLENTE

Jorge Medina Sandín
Director General de Administración

SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE

Jorge Guzmán Arrona
Director de Recursos Materiales y
Servicios Generales

VOCALES TITULARES

Karina Rito Rodríguez
Directora General de Ecología y Desarrollo
Sustentable

Rutilio Sánchez González
Director General de Participación y
Concertación Ciudadana

Soledad Quiroga
María Soledad Quiroga Escamilla
Directora General de Desarrollo Económico y
Fomento Cooperativo

VOCALES SUPLENTES

Leonel Dueñas Martínez
Representante de la Dirección General de
Obras y Desarrollo Urbano,

José Guadalupe Mendoza García
Subdirector de Recursos Materiales

Fernando Guerra Gallo
Subdirector de Mejoramiento Urbano
de la Dirección General de Servicios Urbanos

Paola Reyes Hernández
Representante de la Dirección General
Jurídica y de Gobierno

ASESORES E INVITADOS

L.A. Manuel Villa Gutiérrez
Contralor Interno en Tlalpan y Asesor

Jaime Carlín Uscanga
Director de Recursos Financieros
y Presupuestales

Morgan Pérez Zarco
Director Jurídico y Asesor

Gabriela Lagunas Palacios
JUD de Evaluación y Análisis de la
Coordinación de Seguridad Pública

Arturo Contreras Bonilla
Director de Desarrollo de Actividades Deportivas